



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 074-2026-GM/ MDRN

Rio Negro, 31 de marzo del 2026.

VISTO:

El Informe N° 017-2026-MDRN/SGGA-GSNGA, de fecha 17 de marzo del 2026, Informe N°078-2026-GSMGA-MDRN, de fecha 17 de marzo del 2026 Informe N°236-2026-OGPP/MDRN, de fecha 30 de marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N°011-2024-CM/MDRN, de fecha 03 de abril del 2024 se aprobó implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Negro;



RIO NEGRO





PERÚ

Ministerio
del Ambiente



PLAN DE TRABAJO

Programa Municipal EDUCCA

RIO NEGRO



2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO

Maria Lucy Navarro Villanueva
Ing. María Lucy Navarro Villanueva
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Rio Negro, mediante **Ordenanza Municipal N° 011-2024-CM/MDRN** de fecha 03 de abril del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

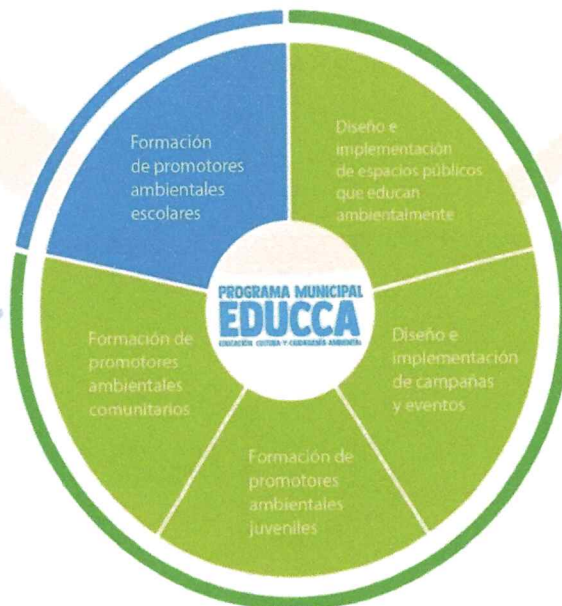
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Negro, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
Ing. María Lucy Navarro Villanueva
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO
Ing. María Lucy Navarro Villanueva
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA –DISTRITO DE RÍO NEGRO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.	Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL Satipo para la identificación de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	06 evento de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Material educativo digital y físico	Abril	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados		Mayo	
	Tarea 3: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de PAE capacitado.	10 de PAE capacitados		Mayo- setiembre	
	Tarea 4: Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de docentes capacitados	10 docentes capacitados	• Mandiles. • Material educativo digital y físico. • Afiches. • Bolsos de tela. • Certificados.		Mayo- noviembre
	Tarea 5: Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01 institución educativa participa en el Programa Municipal EDUCCA			
	Tarea 6: Capacitación a los PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Río Negro. C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas). D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia. E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia. F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE).					
	Tarea 7: Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA YA, para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos. B) Campaña Perú Limpio – Río negro, para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa.					



C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes.	Junio-noviembre	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Tarea 8: Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de un biohuerto Compostaje en la I.E.	Número de PAE reconocidos. Número de docentes. Número de instituciones educativas reconocidas.	20 PAE reconocidos. 10 docentes reconocidos. 01 institución educativas reconocida.	noviembre	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Tarea 9: Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente e habilitados.	01 espacio público que educan ambientalmente habilitados	Mayo- agosto	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Tarea 1: identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	Número de actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	01 actividades de promoción cultural ambiental.	Mayo-noviembre	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Tarea 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación	Número de campañas informativas realizadas.	03 campañas Informativas	Mayo-noviembre	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Número de personas que participan en campañas informativas	60 personas en un total de 3 Campañas (20xcampaña)	Mayo-noviembre	La Sub Gerencia de Gestión Ambiental
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> <p>Tarea 1: Implementación de campañas informativas: A) Campaña RECICLA YA (Río Negro), promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. A través de: - Ecocine. B) Campaña MENOS PLÁSTICO MÁS VIDA. Orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p>	<p>2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Letreros. Neumáticos elaborados. Plantones ornamentales y forestales. Pintura. 	<p>Material educativo físico</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incentivos Banner. Materia educativa físico y digital. Insumos de limpieza.
<p>2.2. Actividad: Implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacio público que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 01 actividades de promoción cultural ambiental. 	<p>Material educativo físico</p>	<ul style="list-style-type: none"> Incentivos Banner. Materia educativa físico y digital. Insumos de limpieza.

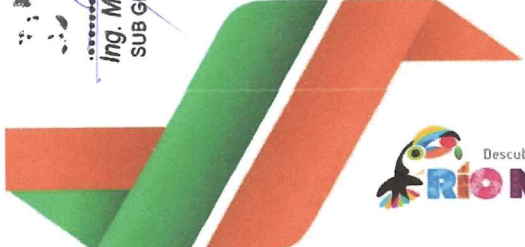
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO NEGRO
 Ing. María Lucy Navarro Villanueva
 SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL





<p>- Sensibilización con promotores ambientales juveniles</p> <p>C) Campaña RÍO NEGRO LIMPIO, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña de limpieza de carreteras y puntos críticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en el evento. • Número de material comunicacional al audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 eventos realizados con temática ambiental. • 40 personas que participan en evento. (x20 cada evento) • 02 materiales audiovisuales generados 	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivos Banner. • Materia educativa físico y digital. • Insumos de limpieza. 	<p>Junio- octubre</p>					
<p>Tarea 2: Implementación de eventos festivos marco a el cumplimiento de las fechas del calendario ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente. - Cuarta semana de Octubre: Semana de la educación Ambiental en el Perú 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional al audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 materiales comunicacionales publicados en redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadora 	<p>Abril - Diciembre</p>					
<p>Tarea 3: Divulgación de la información por redes sociales en fechas de calendario ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 22 de abril: Día de la Tierra. - 17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje. - 22 de mayo: Día Internacional de la Diversidad Biológica. - 1 de junio: Día Nacional del Reciclador - 5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente. - Primera semana de noviembre: Semana de la Acción Forestal Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. 	<p>10 PAJ acreditados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes. • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ. 	<p>La Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>					
<p>Tarea 1: Convocatoria de PAJ.</p> <p>Tarea 2: Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>Tarea 4: Capacitación a PAJ</p> <p>Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito.</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos.</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>La Sub Gerencia de Gestión Ambiental</p>	<p>Mayo- noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Materia educativa físico y digital. • Mandiles. 						

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RÍO NEGRO
Ing. María Lucy Navarro Villanueva
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL





<p>Tarea 5: Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio – Río Negro. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 actividad en la que participa como PAJ. 	<ul style="list-style-type: none"> Certificados 	Noviembre
	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyecto ambiental implementados por los PAJ 		
	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ reconocidos 		
<p>Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyecto 1: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 				
<p>Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p>				

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 6,300.00
SUB TOTAL	S/. 6,300.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,500.00
SUB TOTAL	S/. 3,700.00


Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 6,300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3,700.00
TOTAL	S/. 10,000.00



4. PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO PLAN EDUCCA -2026					
DEPARTAMENTO	: JUNIN				
PROVINCIA	: SATIPO				
DISTRITO	: RIO NEGRO				
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	UNID. DE MED.	CANT.	COSTO UNIT. S/.	COSTO TOTAL (S/.)
2.3 2 7.11 99	SERVICIO DE ASISTENCIA EN SERVICIOS GENERALES	UND	1	S/6,000.00	S/6,000.00
2.3.2 7.11 6	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GENERAL	UND	1	S/300.00	S/300.00
Línea de acción 1 y 2					3,700.00
2.3.12.1	VESTUARIO Y TEXTILES				S/400.00
2.3. 1 2. 1 1	POLOS	UND	10	S/40.00	S/400.00
	GASTOS DIVERSOS				S/3,300.00
23.27.11 5	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	SERVICIO	1	S/1,800.00	S/1,800.00
	SERVICIO DE DECORACIÓN	SERVICIO	1	S/1,500.00	S/1,500.00
TOTAL					S/10,000.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO


Ing. María Lucy Navarro Villanueva
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

